# Boletin





# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

#### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN
OFICIAL.

Las susoripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz y D. María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Febrero de 1913.)

NUM. 687.

## Gobierno civil de la provincia.

Secretaria.—Negociado 4.º

CIRCULAR NÚM. 30.

El día 26 del actual, fué hallado en término de Zaratan, y sitio titulado «Cardosa», sobre la canada de Leon, un carnero de raza merina, que tiene serrados los cuernos, el cual fué depositado en poder de un vecino de dicho pueblo por orden del Alcalde del mismo, á quien fué entregado por la Guardia civil de aquel puesto.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de su dueño.

Valladolid 28 de Febrero de

Manuel Ruiz y Diaz.

## ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN CIRCULAR

Ilmo. Sr.: Habiendo acudi lo á este Ministerio el Colegio de Procuradores de Zaragoza y otros varios con posterioridad en solicitud de que se dicte una disposicion aclaratoria del artículo 4.º de la ley de Enjuiciamiento Civil para evitar la ingerencia de personas extrañas á la profesion en la comparecencia en juicio que aquél autoriza al prescribir que puedan los interesados hacerlo por sí mismos ó por medio de sus administradores ó apoderados, pero no valiéndose de otra persona que no sea Procurador habilitado en los pueblos don le los haya:

Considerando que no hay necesidad de aclarar un precepto legal cuyos términos no dejan lugar á duda sobre su inteligencia y verda lero alcance, siempre que rectamente se aplique:

consideran lo que la excepcion de principio general de la comparecencia á favor de los que quieran utilizarla se limita à los interesados que se personen en juicio por sí mismos ó por sus administradores ó apoderados generales, pero no consiente valerse de otra persona que no sea Procurador habilitado en los pueblos donde los haya, sin dar á la ley una in-

terpretacion abusiva que conviene des le luego remediar donde existiere, atendiendo con ello á lo solicitado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que por esa Presidencia se recuerde á los Tribunales y Juzga los de su territorio el estricto cumplimiento de lo prevenido en el art. 4.º de la ley de Enjuiciamiento Civil, á fin de que se prohiba en absoluto la comparecencia en juicio de las partes por medio de apoderados que no sean sus adminisdores generales ó los Procuradores legalmente en ejercicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Febrero de 1913.—Barroso.—Señor Presidente de la Audiendia Territorial de...

(Gaceta del 26 le Febrero de 1913.)

Núm. 668.

MINISTERIO DE FOMENTO

Direccion general de Obras públicas.

CAMINOS VECINALES.

En virtud de lo dispuesto por Reales órdenes de fecha 1.º y 13 del mes actual, esta Direccion General ha fijado las siguientes condiciones para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los caminos vecinales que se indican en la relacion que se acompaña:

l. La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia que se indica, á las nueve de la mañana del día expresado en dicha relacion.

2.ª Regirá la Instruccion aprobada por Real orden de 22 de Enero último, para servicios y obras de caminos vecinales, publicada en la Gaceta de Madrid, del día 27 de Diciembre de dicho mes, y el pliego general de condiciones, aprobado por Real decreto de 22 de Diciembre de 1911, publicado en la Gaceta de Madrid del día 31 de dicho mes y 11 de Enero siguiente.

3. El objeto de la subasta es la construccion de las obras consignadas en el proyecto aprobado, menos las que constan explícitamente al pie de cada artículo del Presupuesto, á cargo de los Municipios ó entidad peticionaria en general, con la modificacion que se consigna en los datos finales aprobados por esta Direccion, y todo ello con arreglo á las condiciones establecidas en dicho proyecto.

4.ª Para las relaciones que deben mediar en la ejecucion de las obras entre el Contratista y la entidad peticionaria del camino, y para construir las que corran à cargo de ésta si se le ordenare, se tendrán en cuenta los artículos 102 y 103 del pliego general de condiciones.

5. El plazo para ejecutar la

obra se cuenta por años econó micos, entendiéndese por prime año lo que resta del actual á partir de la fecha de la adjudicacion; el número de años económicos que comprende y el importe de cada anu'idad se consigna en la relacion adjunta.

6.ª A tola proposicion deberà acompañar, por separado, el resguardo ó documento legal correspondiente que acredite haber consignado el solicitante, en la Caja General de Depósitos ó en la sucursal de cualquiera de las provincias, el 1 por 196 del imported el presupuesto de contrata, como garantía provisional para responder del resultado del remate, en metálico ó en valores de la Dauda pública, á los tipos y en la forma que previenen las disposiciones vigentes.

7.º Desde que se publique este anuncio en la Gaceta de Madrid estarán de manifiesto en el Negociado de caminos vecinales del Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de la provincia correspondiente los documentos relativos á la subista, con los pliegos de condiciones à que el contrato haya de ajustarse; durante las horas habiles de oficina de les dias que se citan en la adjunta relacion, sa admitican en dicha Jefatura de Obras públicas pliegos cerra los conteniendo las proposiciones de les licitadores, y por separado les correspondientes reguard s de les depósitos de la fianza, cuando, se entreguen aquéllos à mano.

8.ª Hasta la siete de la tarde del día anterior al de la celebracion de la subasta se almitiran ou la Jefatura de Obras públicas expresada los pliegos cerrados que lleguen por correo certific :do, en las siguientes condiciones: el sobre, convenientemente lacrado irá dirigido al Presidente del Tribuial de la subasta de caminos vecinales, que ha de celebrarse el día... de... en la Jefalura de Obras Públicas de..; el sobre deberá contener el pliego de proposicion y el resguardo del depósito de la fianza; el interesa do, al certificar, lo que hará en cualquier dia del plazo marcalo, menos en sus cinco últimos, exigirá que se receja del destinatario recibo especial. Si por retraso de trenes o por cualquier causa no llegase el pliego certificado á la Jefatura de Obras públicas en el plazo marcado, es nulo.

9. En la Jefatura de Obras

Públicas se entregará al que presente el pliego recibo del mismo y del resguardo de la fianza, si se entragan á mano, y del sobre único en que vengan ambos decumentos, al cartero, cuando lleguen por correo.

10.ª Los pliegos deberán entregarse cerrados à satisfaccion del que los presenti, y firmados en el sobre por el que los entrega ó remite, sin que tenga que ser precisamente el licitador, haciendo constar en el recibo que se en tregan intactos ó las circunstin cias que para su garantía juzgue conveniente consignar el interesado. Una vaz entregado el plicgo, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo interesado, dentro del plazo y con arreglo á las coa liciones anunciadas.

11.ª Al acto de la subasta deberà asistir el licita lor ó un representante suyo con poder bas. tante en derecho para contratar si resultase adjudicada su proposicion, or provide de note along a-

12.ª Las proposiciones se extenderan en papel sellado de la clase undécima, con arregio al adjunto modelo. Veli le Ma

Madrid, 19 de Febrero de 1913. El Director general, P. O , G. Velas:0.

Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de.... segúa cédula personal número..... se compromete à tomar à su cirgo la ejecucion de las obras del camino vecinal de la carretera de Villalon à Albirez à Villanueva de la Condesa, provincia de Valladolid, con arreglo à las condiciones y requisitos que se exgen en el anuncio publicado en el Boletin oficial de la provincia de Valladelid, del dia.... de ... de...., per la cantidad de... . (Aqui la propuesta que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y Hanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecucion de las obras, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Relacion que se cita.

Provincia: Valladulid -Nombre del camino: Da la Carretera de Viltalon á Albirez á Villanueva de la Condesa .- Presupuesto de contrata de la parte que abona

directamente el Esta lo, 20.914'71 pesetas. Presupuesto de contrata de la parte que abonará con auxilio eu metálico que depositarán los Ayuntamientos: 0'00 pesetas Presupuesto de contrata que sirve de baseá la subasta, 20.914'71 pesetas. Plazo de ejecucion: Años económicos, dos. Anualidades: Año de 1913. Por cuenta del Estado, 10 500 pesetas Por cuenta del Ayuntamiento, 0'00 pesetas. Total, 10.500 pesetas. - Año 1914. Por cuenta del Estado, 10.414'71, pesetas. Por cuenta del Ayuntamiento, 000 pesetas; total, 10.414'71 pesetas. Fecha en que se celebrará la subasta: 29 de Marzo. Fecha en que empieza la admision de pliegos, 27 de Febrero. Fecha en que termina la admision de plieges, entregados directamente en la Jefatura de Obras públicas: 24 de Marzo. Remitidos por correo certificalo, á la Jefatura de Obras públicas: 28 de Marzo.

Now. 669.

Comision provincial de Valladolid.

Sesion del día 24 de Febrero or some y to de 1913. he anothers

Presentada la dimision de cargo de Ordenanza de la Direccion del Hospicio provincial por Den Luciano Esteban; est. Com:sion en sesion celebrada hoy acordó por unanimidad nombrar sustituto con carácter de interino á D Modesto Bosquets, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir esta vacante por la judole del servicio que presta en este banéfico Establecimiente ones see on enp

Lo que se hace público en este diario oficial á los efectos del párrafo 3.º del artículo 68 de la vigente ley Electoral land bebie

Valladolid 25 de Febrero de 1913.-El Vicepresidente, José Jalon .- El Secretario, Juan Martinez Cabezas.

Num. 670.

Niputacion provincial de Valladolid,

ORDENACION DE PAGOS

CONTINGENTE PROVINCIAL

Presentada por el Contratista de la recaudaci in del contingente

provincial la relacion de los publos que no han concurrido á satisfacer el importe de sus cuotes durante el primer trimestre del actual ejercicio en las respectivas zonas y tiempo marcado en la comunicacion que oportunamente se les dirigió y según le que dispone el párrafo 7.º de la condicion 4.ª del pliego que sirvio de base para la subasta, que fué aprobada por la Comision prc. vincial en sesion de 25 de Febrero y de conformitad con lo que dispone el artículo 107 de la vigente Instruccion de apremios de 26 de Abril de 1900; en uso de las facultades que me concede el art. 14 del Real decreto de 3 de Mayo de 1892, he dictado en ella la signiente

Providencia. - No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del actual presupuesto los Ayuntamientos comprendidos en la relacion que sigue, por Contingente corriente à pesar de haber transcurrido con exceso les plazos voluntarios, quedan incursos en el únicogrado de apremio que señala el artículo citado de la expresada Instruccion, en la inteligencia de que si inmediatamente no satisfacen sus descubiertos seentregarán los expedientes á los Agentes ejecutivos para la continuacion de los procedimientos.

Publiquese esta providencia en el Boletin Oficial de la provincia para conocimiento de los interesados, con lo cual queda empezado el procedimiento ejecutivo en su único período

Así lo mando y firmo en Valladolid à 26 de Febrero de mil novecientos trece. - El Ordenador de pagos, Luis Antonio Conde.

1.er trimestre de 1913.

Relacion de los descubiertos en dicho trimestre:

the water water	
el'ardosa, sobre la ca	CORRIENTE
AYUNTAMIENTOS.	Contingente provincia.  Pesetas.
Aguilar de Campos. Alaejos. Aldeamayor de San Martin. Arroyo. Bobadilla del Campo. Bocigas. Bolaños. Cabezon. Carpio. Castrejon. Castrilo de Duero. Castrobol.	370
Castromonte	1013 00

- and be of Frequency	CORRIENTE
AYUNTAMIENTOS.	Contingenta provincial
in a plant of the co	Pesetas.
is concess afterdays to	r affirmer
Castronuño.	1759'75 484'50
Castroponeo de Valderaduey	671'25
Cistérniga.	574.25
Corcos	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$
Cubillas de Santa Marta.	455'50
Fuensaldana	697/25 240/75
Fuente Olmedo	697.75
Iscar	1167'75
Laguna de Duero	662 369'50
Melgar de Arriba	666
Mojados	977 <sup>2</sup> 5
Monasterio de Vega Moral de la Reina	735175
Muriel	452'25
Nava del Rey Olmedo	6224'25
Olmos de Esgueva	362
Palazuelo de Vedija.	933
Pedrajas de San Esteban Pedrosa del Rey.	902'25
Penaflor.	960°75 427°25
Piñel de Abajo	1150'25
Portillo y su Arrabal.	1462'50
Quintanilla del Molar.	236'50
Ramino	. 798
Roales	497'75
Rubí de Bracamente Sahelices de Mayorga.	. 489'50 422'50
San Cebrián de Mazote.	568'75
San Martin de Valbeui. San Pedro de Latarce.	561
San Romande la Hornija	784
Santervas de Campos.	663'75
Sardon de Duero	743
Sisteiglesias.	. 1676
Simanoas	. 1137'75 3321'75
Torrescarcela.	. 291'50
Trigueros.	619'75
Union (La) Valdenebro	701'50
Valdestillas.	691'50
Valdunquillo	111125
Valverde de Campos.	548'25
Valladolid	. 32455'50 716'50
Vega de Valdetronco	. 511'50
Viana de Cega	01000
	. 260'25
Villafrades de Campos.	. 602'25
Villagarcia de Campos. Villaján de Campos.	. 854'25 410'75
Villanueva de las Torre	s. 439'25
Villalón	. 3151 <sup>.</sup> 75 604 <sup>.</sup> 25
Villanueva de Duero	436
Wamba.	968'50
Zaratán.co in in	305.00

Valladolid 24 de Febrero de 1913.—El Arrendatario, Emilio P. Choya.

## ADMINISTRACION MONICIPAL.

NUM. 677.

## Aldeamayor.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito mu

nicipal para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamien to por término de ocho días contados desde el que tenga lugar la insercion del presente anuncio en el «Boletin oficial» de la provincia á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado que sea no se admitirá ninguna.

Aldeamayor á 24 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Baltasar Ortega.

Igualmente por el término de quince días se encuentra de manifiesto en los Ayuntamientos de

> Fuensaldana Montealegre

> > NDM. 674.

#### Castrejon.

Acorda lo por el Ayuntamiento de esta villa el contratar el suministro del alumbrado público de la misma por medio de fluido eléctrico y término de seis años, se anuncia à concurso para que las casas productoras de fluido, presenten sus proposiciones en la Secretaria de esta Corporacion, en el plazo de quince días, contados desde la insercion en el «Boletin oficial» de la provincia.

El expediente se hallla de manifiesto en la Secretaria referida, donde puede ser examinado durante las horas de oficina; adjudicándose el concurso al que mejores condiciones ofrezca á juicio de la Corporacion.

Cistrejon 26 de Febrero de 1913 -- El Alcalde accidental, Pedro Gonzalez.

Now. 672.

#### Fuensaldaña.

Terminado el repartimiento de consumos para el año actual, se halia expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días en que podrá ser examinado por los individuos en él comprendidos y presentar las reclamaciones por escrito que crean oportunas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Fuensaldana 22 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Juan Lebrero. NUM. 536.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1913.

Sesion del dia 3.

Presidencia del Alcalde accidental Don Miguel Mata.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó contribuir á la suscripcion abierta para perpetuar la memoria del Excmo. Sr. Don José Canalejas.

Fué aprobada la liquidacion de las cantidades que le corresponden satisfacer al Contratista de la cobranza de las tarifas del impuesto de consumos y arbitrios extraordinarios durante el año de 1912.

Se acordó el anuncio de la subasta para el suministro de carbon de encina para las dependencias municipales.

Fué aprobado el proyecto de distribucion de fondos por Capitulos para pago de las obligaciones de la Corporacion, durante el mes de Euero.

Se acordó el pago de un he de haber á Don Santiago Carral.

Se acordó conceder un socorro á José Garfias, por el servicio que prestó extrayendo un cadáver del río Pisuerga.

Se acordó conce ler en propiedad à Don Felipe Junciel una sepultura en el Cementerio Católico.

Fué aprobado un dictamen de la Comision, organizando los tra bajos de invierno.

Se hicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 10.

Presidencia del Alcalde Don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó conceler una subvencion para establecer la Escuela militar oficial de esta Ciudad.

Se acordó pasar á la Comision de Obras una comunicacion del señor Gobernador civil, en la que interesa se le diga si está subsistente el acuerdo del Ayuntamiento sobre cesion gratuita de unos terrenos en el barrio de la Victoria para construir en ellos casas para obreros.

Se acordó solicitar la excepcion de subasta para el arriendo

de la recaudacion del canon del saneamiento y la renovacion del contrato de arriendo para su cobranza á favor de los herederos de Don Andrés Pelaz.

Se acordó conceder á Don Octavio Diez, una pension de 1.500 pesetas á fin de que pueda contingar sus estudios de música.

Se acordó sea satisfecha la cantidad de 10.000 pesetas que se fija por la Comision nombrada al efecto como honorarios al Letrado Don Santiago Alba, por la defensa del Ayuntamiento en el pleito contra él seguido por la Sociedad Industrial Castellana.

Se acordó autorizar los traslados de depósitos de vacas solicitados por Don Santiago Cobo y Don Wenceslao García.

Se acordó autorizar á Don Julio Legido para instalar un taller de planchado mecánino movido por un motor eléctrico.

Se acordó autorizar la permuta solicitada de sus destinos entre los empleados del Ayuntamiento Don Caferino García, Administrador del Marcado de Portugalete y Don Isaac Díaz, Auxiliar del negociado de Saneamiento.

Se acordó ceder en propiedad à Don Félix Lago un terreno de 6 metros 64 decímetros en el Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos.

Se acordó consignar en el próximo presupuesto una cantidad para pago de los honorarios de Don Ricardo M. Unciti, autor del proyecto de cruce de la caaretera de Adanero á Gijon con el ferrocarril del Norte en el sitio llamado Arco de Ladrillo.

Fué aprobada la nota de gastos en obras por administracion durante la semana anterior.

Se acordó aprobar la cuenta de ingresos y gastos que rinde el señor Director de la Gota de leche, correspondiente al pasado mes de Diciembre.

Se acordó conceder en propiedad á Doña Concepcion Castrillo, la sepultura núm. 9 de tercera clase, en el Comenterio Católico, previo pago de los derechos correspondientes.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 17.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó devolver la fianza que en su día prestó el contratista del servicio de transporte de materiales, por haber terminado el contrato.

Se acordó la recepcion provisional de 50 sepulturas construidas en el Comenterio Católico.

Se acordó se requiera al propietario de la finca situada en la calle de Mesones de Puente Duero y Camino de Canterac, proceda al derribo de la tapia construida en la misma, por no haber sido construida en la línea de la antigua, en el término de quince días á contar des le la fecha de la notificación, y que de no hacerlo así se procederá á ello por los obreros municipales y á su costa.

Se acordó autorizar á la señora Superiora de Religiosas Oblatas para cerrar con tapias y verjas unos terrenos que rolean la Iglesia antigua de San Benito el Viejo.

Se acordó la adquisicion de los terrenos ofrecidos por Don H rmenegildo Rubio, para la construccion de Grupos Escolares.

Se acordó anunciar una nueva subasta para la adquisicion de cebada con destino al ganado del Parque en vista de resultar desierta la celebrada.

Se acordó aprobar la liquidacion del presupuesto municipal del pasado año de 1912.

Fué aprobado el repartimiento del cánon sobre la riqueza urbana, para atender á las obras de saneamiento.

Se aprobó la nota de gastos he chos en las obras que se ejecutan por administracion, durante los días del 5 al 11 del actual.

Se acordó el pago de varios he de haberes.

Fué aprobalo el extracto de acuerdos tonalos por la Corporacion durante el mes de Diciembre último.

Se acordó ceder á Don Cipriano Isla doce castaños de India de los viveros municipales, previo pago de su tasacion.

Se acordó la adquisicion de 30 quintales métricos de cebada con destino al ganado del Parque, por administracion, solicitando al efecto del señor Gobernador la oportuna excepcion de subasta.

Se acordó ceder en propiedad á Don Agustín Rolriguez la sepultura de núm. 6, de 3.ª clase, de! Cementerio Católico, previo pago de los derechos establecidos

Se acordó poner en viger el padron general de vecinos y habitantes de este término municipal. Se acordó dar la categoria de Oficial de la Seccion de Saneamiento al escribiente de la misma Don Caferino García.

Se hicieron varios ruegos y preguntas con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 21.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Diez.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó quadar entera lo de las resoluciones del sañor Gobernador civil concediendo las excepciones de subastas solicitadas para la adquisición de cebada y para el arriendo de la cobranza del cánon de saneamiento

Se acordó hacer una informacion posesoria relativa al edificio que ocupa el Asilo de la Caridad en vista do no existir título de propiedad del mismo.

Fué aprobado el balance de operaciones del pasado mes de Diciembre, y la cuenta que rinde el Depositario municipal correspondiente al 4.º trimestre del pasado año de 1912.

Fueron aprobadas las condiciones para la adquisicion de los terrenos enclavados en la calle de la Estacion número 3, para la construccion en ellos de grupos Escolares.

Se acordó aprobar el acta del concurso celebrado para adquirir losas de tapas de sepulturas que necesitan reponerse en el C:-menterio Católico, adjudicando definitivamente el remate à favor de D. Felipe Alvarez.

Se concedieron varias licencias para acometer á la red general del alcantarillado.

Se acordó conceder en propiedad á D. Miguel García y hermanos, un terreno de 7 metros cuadrados en el Cementerio Católico previo pago de los derechos establecidos.

Se acor ló autorizar á D. Jenaro Moratinos, para establecer en la casa nún. 6, de la calle de la Florida, un despacho para venta de carnes frescas.

Blanco la licencia que solicita para trasladar un depósito de vacas de leche de la calle de Fuente el Sol, núm 16, á un local señalado con el núm. 40, de la misma calle.

Se acordó ced r en propiedad à D. Ricardo Reinoso, un terreno de 6 metros cuadrados en el cuadro 22, del Comenterio Católico, previo pago de los derechos establecidos. Fué aprobada el acta de subasta para arrendar el lavadero públeo de las Moreras, adjudicando definitivamente el remate á favor de D. Lucio Casado.

Fué aprobada el acta de subasta para contratar el su ninistro de carbon de encina para las dependencias municipales, adjudicando el remate definitivamente á D. Canuto Gonzalez.

Se acordó aprobar la liquidacion de pagos satisfechos á la Compañía Madrileña, por el servicio de alumbrado público por gas, durante el año de 1912.

Se acordó el pago de las cuentas de alumbrado público por gas y eléctrico correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre últimos.

Fué aproba la la nota de gastos satisfechos en las obras que se ejecutan por administración durante los días 13 al 18 del corriente mes de Enero.

Se acordó pasar á estudio de la Comision de Hacienda, una instancia solicitando el pago de intereses que le aleuda la Corporación por la construcción de la Casa Consistorial.

Se acordó pasar á la misma Comision, una comunicacion del Sr. Archivero de Protocolos, en la que interesa se le indique si el Ayuntamiento estaria dispuesto á construir por su cuenta un edificio destinado á los Archivos de Registros civiles, celer uno ya construído ó donar el terreno neseario para construíde de nueva planta.

Se hicicieron algunos ruegos y preguntas, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del dia 31.

Presidencia del Alcalde señor Gomez Dieza (a) 14 14

Fué aprobida el acta de la sesion anterior.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento del Excelentisimo Sr. D. Segismando Moret, y levantar la sesion en señal de duelo.

### Acuerdos tomados por la Junta municipal.

Sesion del día 25.

Presidencia del Aicalde don Emilio Gomez Diez.

Fué aprobala el acta de la sesion anterior.

Se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1911.

Fué aprobado el acuerdo del

Ayuntamiento para la adquisicion de la casa núm. 33, de la calle de Pí y Margall.

Tambien acordó aprobar el acuerdo referente á la cesion al Estado del edificio de los Mostenses.

Se acordó aprobar el contra to de alumbrado público de la poblacion.

Fué aprobado el presupuesto ordinario municipal para el año de 1913.

Se aprobó el presupuesto especial de saneamiento para el corriente año de 1913.

Fué aprobado el expeliente de arbitrios extraordinarios.

Febrero 12 de 1913.

Dése cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento.—El Alcalde, E. Gomez Diez.

Ayuntamiento.--Sesion del día 14 de Febrero de 1913.

Se acordó aprobar el anterior extracto de acuerdos, y que se le dé la tramitación legal.--El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados municipales.

Núm. 656.

HERRIN DE CAMPOS.

Don Francisco Aparicio Camino, Juez municipal Suplente de esta villa de Herrin de Campos en funciones de propietario por usar éste de licencia.

Higo saber: Qie sa halla vacante la plaza de Secretario y Suplente de este Juzgato municipal. Los aspirantes á dichas plazas podrán presentar sus solicitudes en dicho Juzgado por término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletin oficial», debiendo acreditar los aspirantes hallarse aptos para el desempeño de sus cargos según previene el articulo 2.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, con las excepciones del Real decreto de 7 de Diciembre de 1908. No disfrutando de otro sue!do que los derechos de arancel.

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de este vecindario y demás interesados.

Herrin de Campos 21 de Febrero de 1913.—Francisco Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial